

## AMPLIACIÓN DE RUBRO

- 1- Nota de solicitud ante la autoridad sanitaria correspondiente con: domicilio, localidad y partido, indicando número de teléfono, mail y horario de atención. Si el trámite se inicia ante esta dirección, proceder a timbrar la nota ante el banco provincia de buenos aires por \$ 17,00
- 2- Pago de dos módulos.
- 3- Si los metros cuadrados varían, abonar módulos correspondientes y presentar croquis de la superficie a incorporar, con carácter de declaración jurada de los metros cuadrados cubiertos.
- 4- Planillas de inscripción de establecimientos.
- 5- Habilitación municipal que especifique rubro solicitado.
- 6- Si elabora: lácteos o miel: SENASA o ministerio de asuntos agrarios de la provincia de buenos aires. Si elabora cárnicos: SENASA.
- 7- Certificado ético profesional original del director técnico, que se desempeña como tal, expedido por el colegio provincial respectivo, en caso que corresponda.
- 8- Poder autenticado del apoderado.
- 9- Breve descripción del proceso elaborativo del nuevo rubro
- 10- Si elabora alimentos libres de gluten, deberá presentar manual de BPM específico para ese rubro.**
- 11-diagrama de flujo (planta y/o líneas de elaboración)
- 12- listado de equipamiento e instalaciones (memoria)
- 13- circuito (layout) de los procesos de elaboración
- 14- circuito (layout) de personas
- 15- circuito (layout) de residuos
- 16- certificado de rne original, o en caso de extravío, tramitar duplicado.

### **A saber:**

**-Todas las copias deben estar autenticadas o presentar originales y copias para ser autenticadas en el departamento.**

**-Si los establecimientos se encuentran funcionando al momento de la solicitud de rne, el personal debe contar con libretas sanitarias con cursos de manipuladores de alimentos oficiales.**

Departamento registro de establecimientos elaboradores.  
TE 429 2805 –Horario de 8<sup>oo</sup> hs. A 14<sup>oo</sup> hs - oa-rne@ms.gba.gov.ar